



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, ambiental, educativo, económico y turístico el establecimiento de cría de especies en peligro de extinción y exhibición de fauna silvestre autóctona y foránea, denominado Bubalcó, ubicado en la Isla n° 19, sobre la margen Norte del río Negro, en el ejido de la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 2/2005